



Estado Plurinacional De Bolivia



MINISTERIO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

*Agricultura Sostenible para la
Soberanía Alimentaria*

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: MDRyT/UAI/REL.V. N° 002/2019 "Relevamiento de Información al Programa "Constitución de Nuevas Comunidades en Pando", del Viceministerio de Tierras, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010".

Objetivo: El objetivo del presente relevamiento de información, es la recopilación y evaluación de información y documentación con la finalidad de determinar la auditabilidad del Programa "Constitución de Nuevas Comunidades en Pando" del Viceministerio de Tierras, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010 y establecer responsabilidades si el caso amerita, en cumplimiento a las recomendaciones del Informe de Evaluación N° 11/E169/E13 W1 de 21 de noviembre de 2014 emitido por la Contraloría General del Estado.

Objeto: El objeto del presente Relevamiento de Información está conformado por la documentación referida a la ejecución de Programas de Asentamientos Humanos en el Departamento de Pando, efectuados por el Viceministerio de Tierras en las gestiones 2009 y 2010, entre las cuales se encuentra:

- Informe MDRyT/UAI/INF/RI/N°017/2012 de 11 de abril de 2012, referido al "Relevamiento de Información para efectuar la Auditoría Especial a la Ejecución Presupuestaria de gastos del Programa de Asentamientos Humanos y Nuevas Comunidades Indígenas del Departamento de Pando, del Viceministerio de Tierras, Gestiones 2009-2010".
- Informe de Auditoría Interna N° MDRyT/UAI/INF/021/2012 de 31 de diciembre de 2012 emergente de la "Auditoría Especial de la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Programa Asentamientos Humanos y Nuevas Comunidades Indígenas en el Departamento de Pando, del Viceministerio de Tierras, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010"
- Informe N° 11/E169/E13 W1 de 21 de noviembre de 2014 emitido por la Contraloría General del Estado
- Programa "Constitución de Nuevas Comunidades en Pando", sin documento de aprobación, correspondiente a la Gestión 2009
- La Ejecución Presupuestaria de Gastos del Programa "Constitución de Nuevas Comunidades en Pando", del Viceministerio de Tierras, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010
- Reportes de Devengados por Categoría Programática Detallado del Programa "Constitución de Nuevas Comunidades en Pando", del Viceministerio de Tierras, emitidos por el Sistema SIGMA, correspondientes a las gestiones 2009 y 2010.
- Registros de Ejecución de Gastos (C-31) del Programa "Constitución de Nuevas Comunidades en Pando", del Viceministerio de Tierras, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010 y su documentación de respaldo

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional De Bolivia



MINISTERIO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS
*Agricultura Sostenible para la
Soberanía Alimentaria*

- Otra documentación relacionada

Resultados:

Como resultado de la evaluación realizada a la información de recursos del fondo del Programa "Constitución Nuevas Comunidades en Pando", se han establecido observaciones de falta de documentación de descargo sobre el destino de dichos recursos los cuales exponemos a continuación:

- 6.1 Recursos desembolsados pendientes de descargo.
- 6.2 No se evidencia la reversión de los recursos no ejecutados en las gestiones 2009 y 2010 y limitación en procedimientos de auditoría en su verificación
- 6.3 Ausencia de Reglamento de Transferencias Público – Privadas efectuadas por el Viceministerio de Tierras e incumplimiento de objetivos del Programa "Constitución de Nuevas Comunidades en Pando".
- 6.4 Incumplimiento al Objetivo del Programa "Constitución de Nuevas Comunidades en Pando" y Gasto en exceso para el beneficio de 395 familias.

Conclusión:

En el marco del orden normativo de los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Supremo N° 257 de 19 de agosto de 2009, los recursos del Programa de Asentamientos Humanos incluido el de Pando, se constituyeron en un Fondo, cuya administración implica la rendición de cuentas, por parte de los Funcionarios responsables de su ejecución, es así que en las gestiones 2009 y 2010 el TGN, asignó recursos a este Fondo mediante a la estructura programática 21 000 04 y 21 000 02 con la Fuente 10-111 Tesoro General de la Nación, la cuenta N° 3987069001 Cuenta Única del Tesoro del Banco Central de Bolivia y Libreta N° 00990201001 TGN RECURSOS ORDINARIOS (3987), de manera que los responsables fueron realizando desembolsos del Fondo señalado con destino a beneficiarios que supuestamente habrían aprovisionado bienes, servicios, pasajes, viáticos y otros gastos, cual se encuentra registrado en el SIGMA, tal como se detalla en los ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, pues se evidenció el desembolso de recursos, sin ningún respaldo que justifique el desembolso y tampoco se evidenció documentación de descargo sobre el destino de los recursos que debieron ser específicamente para actividades del Programa "Constitución de Nuevas Comunidades en Pando", según exponemos a continuación:

- De la Documentación no proporcionada, en el hecho de que no nos hayan remitido documentación para el control posterior gubernamental no justifica ni excusa la responsabilidad de rendir cuentas de fondos en avance, pues, en antecedentes no encontramos ninguna razón que justifique la falta de documentación física de respaldo de los comprobantes registrados en SIGMA, por cuanto que, más allá del deber de proporcionar información solicitada por Auditoría Interna, es obligación de todo servidor público que administra fondos en avance respaldar y justificar tanto el desembolso como el destino de los recursos considerando el orden normativo previsto en las Normas Básicas del Sistemas de Contabilidad Integrada aprobado con Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, similar situación se presenta en el caso de los Registros de Ejecución de Gastos sin respaldos. Así como para los casos de documentación insuficiente, pues, en los casos observados hacemos notar la falta de documentación suficiente y competente que evidencie objetiva y materialmente el destino de los gastos, lo que no sucede en las observaciones de documentación insuficiente, ya que faltan documentos clave como actas de entrega/conformidad, Informes de Viaje, etc.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111087
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional De Bolivia



De igual modo en lo que respecta a los gastos referidos a servicios telefónicos, compra de víveres para Asentamientos Comunitarios y compra de pasajes para, los mismos no guardan relación con las actividades del Programa "Constitución de Nuevas Comunidades en Pando", gastos de los cuales ni siquiera se tiene evidencia del destino para el cual se pagaron, pues, no encontramos evidencia de la recepción de parte de los beneficiarios; por lo que, es necesario la rendición de cuentas del presente caso al igual que los anteriores.

- La Comisión de Auditoría Interna mediante la inspección In Situ a las Comunidades constituidas en el Municipio de Santa Rosa de Abuná del Departamento de Pando, evidenció extremos que deben ser evaluados.
- Con relación al saldo del presupuesto de Bs9.077.981,29 (nueve millones setenta y siete mil novecientos ochenta y uno 29/100 bolivianos), tal como señalamos en párrafos anteriores la Unidad de Auditoría Interna ha agotado solicitudes con el fin de obtener información sobre registros y documentación de respaldo de la reversión al TGN de los saldos no ejecutados, es así que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas nos proporcionó información general sobre las Libretas del TGN y nos indica en una de las notas que no se puede identificar los movimientos del Programa "Constitución de Nuevas Comunidades en Pando", motivos que consideramos suficientes como para limitar que la Unidad de Auditoría Interna se pronuncie al respecto; siendo así consideramos que corresponde iniciar o seguir acciones en el presente caso, a través de la instancia pertinente de la entidad.
- Con relación a la CARTA/MTILCC/VMLCC/2012-1878 señalamos que habiendo el Viceministerio de Lucha contra la Corrupción remitido al Viceministerio de Tierras, antecedentes sobre las posibles denuncias de malversación de fondos de los recursos del Programa "Constitución de Nuevas Comunidades en Pando", considerando que los originales de dichos antecedentes entendemos que fue generada y se hallan en su archivo y bajo su custodia, así como que los antecedentes a los que hace referencia la carta fueron remitidos directamente al Viceministerio de Tierras. Por lo que, el análisis de dicha documentación e inicio de las acciones legales así como la constitución en parte querrelante en el proceso jurisdiccional, corresponde a las instancias pertinentes del Viceministerio de Tierras.

Lic. Judith Susan Farfán Uria
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Mat. Prof. CAUB 10357 - CAULP 4049
Reg. RAIG N° 0016747

La Paz, 31 de julio de 2019

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia